Asunción, 16 de Octubre de 2.019.-

Nota DC Nº 209/2019

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar el acuse recibo de vuestra Nota DNCP/DNC/Nº 20539/2019 en fecha 15/10/2019, dentro del marco del pedido de inicio del proceso del llamado a ***"CONSTRUCCION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA"*** bajo la modalidad de ***Contratación Directa Nº 16/2019, ID Nº 368.267, Contrato Anual,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en atención a las indicaciones mencionadas en la citada nota, pasamos a dar respuesta:

Numeral 1. Se ha realizado los ajustes mencionados y sugeridos en la citada Nota DNCP/DNC/Nº 20539/2019.
Numeral 2. Se ha realizado los ajustes mencionados y sugeridos en la citada Nota DNCP/DNC/Nº 20539/2019.
Numeral 3. Se ha realizado los ajustes mencionados y sugeridos en la citada Nota DNCP/DNC/Nº 20539/2019.
Numeral 4. Se ha realizado los ajustes mencionados y sugeridos en la citada Nota DNCP/DNC/Nº 20539/2019.
Numeral 5. En atención a lo indicado cumplimos en informar que en las especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas consignadas, como ser el del sistema de riego automatizado con sensores de humedad, y la del componente de nebulizadores para invernaderos, se refieren a un circuito o componente de sistemas que adjuntan varios ítems inherentes para su correcto y eficaz funcionamiento, lo que no podrá ser disgregado en atención a la funcionabilidad y aplicabilidad que requiere estos sistemas a ser aplicados en invernaderos, basado en las recomendaciones técnicas existentes dentro del ámbito agrario y de experimentación, como también mencionamos sobre la basta jurisprudencias de llamados ya publicados en el portal SICP que hacen alusión al citado sistema o circuito, por ello hacemos la presente aclaración a fin de evitar confusiones al respecto.
Numeral 6. En atención a lo mencionado, informamos que el presente llamado en donde se ejecutarán las obras para la construcción para invernadero no requerirá de licencia ambiental alguna; debido que dichas obras no implicarán desmonte, destronque o daño de la naturaleza; y más aún porque solo se refiere a tareas de construcción para invernadero, en la sede de nuestro Campo Experimental de San Juan Bautista Misiones IPTA, motivo por el cual no aplica a este tipo de obras la vigencia de la Ley Nº 294/03 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 423/13 y 954/13, basado esto en la basta jurisprudencia ya expedida por parte de la Dirección General de Control de Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como también a las jurisprudencias de llamados publicados en el portal SICP de la DNCP.
Numeral 7. Se ha realizado los ajustes mencionados y sugeridos en la citada Nota DNCP/DNC/Nº 20539/2019.
Numeral 8. Conforme a lo mencionado, indicamos que por el tipo y tiempo de ejecución de la obra y nivel menor de envergadura, la misma no requerirá de la aplicación del art. 39 de la Ley Nº 2051/03, referido al concepto de fondo de reparo, debido a que el pago se realizará de una sola vez y no requiere de certificaciones.
Numeral 9. Conforme a lo mencionado, indicamos que por el tipo de obras y nivel menor de envergadura, la misma no requerirá de la aplicación del concepto de fórmula para cálculo de reajuste, ya que la misma para la elaboración constructiva del invernadero su plazo de entrega es menor y no requerirá de la utilización del mencionado concepto.
Numeral 10. Conforme a lo mencionado, indicamos fehacientemente que si aplica para el Rubro 520, la imputación respectiva, de conformidad a lo establecido en el Clasificador Presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal Año 2019, además cumplimos en mencionar sobre la jurisprudencia de llamados publicados en el portal SICP de la DNCP bajo el mismo objeto de gasto imputado.

Cumplimos en exponer igualmente que esta convocante ha optado por no solicitar la Autorización de Fabricante, en virtud a la necesidad de ser lo más flexible a la hora de que un potencial oferente pueda ofertar por los bienes y/o servicios a ser licitados a fin de evitar trabas que imposibiliten su participación y así poder obtener la mayor cantidad de ofertas y que pueda así satisfacer esta necesidad que requiere nuestra Institución.

Cabe destacar que el presente llamado es realizado dentro del marco del Contrato para la Provisión de Servicios entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA-Paraguay) y el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA-Corea), para los Proyectos de "*PROYECTO "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION ESTABLE DE TOMATE Y PIMIENTO DURANTE TODO EL AÑO BAJO CULTIVO PROTEGIDO" – CONVENIO IPTA/KOPIA – TOMATE & LOCOTE*"; a ser implementados en el Campo Experimental San Juan Bautista Misiones IPTA, sito en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, Departamento de Misiones.

El presente llamado no requerirá de ninguna una autorización municipal, en virtud a la envergadura de la obra a ser realizada en las instalaciones del Campo Experimental San Juan Bautista Misiones IPTA, motivo por el cual no necesita alguna autorización municipal.

Igualmente cumplimos en informar que el presente llamado en donde se ejecutarán las obras para la construcción para invernadero no requerirá de licencia ambiental alguna; debido que dichas obras no implicarán desmonte, destronque o daño de la naturaleza; y más aún porque solo se refiere a tareas de construcción para invernadero, en la sede de nuestro Campo Experimental de San Juan Bautista Misiones IPTA. En cuanto al plazo de ejecución de los trabajos fueron adjuntados con la planilla de computo métrico como también adosado en el pliego de bases y condiciones; las mismas fueron elaborados por la Dirección de Obras & Infraestructura, conforme a criterios técnicos y de avance aplicados para el tipo de obras para invernadero; los cuales son de parecer de esta Convocante realistas, y razonables.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic.: Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA